AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. JESSAEL ALEJANDRA RUBIO LEIVA, PSICOLOGO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0867.-

CHILLAN VIEJO, 21 de julio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; Decreto Nº 1112 del 12.06.2009, mediante el cual delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Depto. Salud o quien la subrogue, Decreto Alcaldicio Nº 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **JESSAEL ALEJANDRA RUBIO LEIVA,** Psicóloga, con fecha 21 de julio del presente año, para que se le conceda ½ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo a la Srta. **JESSAEL ALEJANDRA RUBIO LEIVA ,** Psicóloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 23 de julio del 2010, en la jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/csn
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.